

Protección de datos personales y tecnología. En busca del paraíso perdido

Protection of Personal Data and Technology. In Search of the Lost Paradise

Juan Antonio Travieso

jatravieso@gmail.com

Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, ex Director Nacional de Protección de Datos Personales de la República Argentina.

Resumen: La tecnología informática produce cambios que influyen en la sociedad, especialmente con la globalización en relación a la información, que presiona de manera dramática sobre un nuevo concepto de la privacidad. El tema no es señalar problemas, sino hallar soluciones a los dilemas que presionan a la sociedad y la transforman haciendo de cada nuevo progreso una verdadera amenaza. Las normas jurídicas constituyen una parte del enfoque, pero el conflicto se produce cuando el derecho choca con la tecnología. En ese punto, parecería que se delimita un espacio de lujuriosa libertad con un sutil anonimato y una diversión misteriosa que la persona humana había perdido

Palabras clave: Protección de la información personal, tecnología, privacidad, globalización cultural.

Abstract: IT technology triggers changes that influence the whole society, specially due to the globalization's effect in the information flows, which presses to define a new concept of the privacy in a dramatic way. The main object here is not to point out new issues, but to find solutions to the dilemmas that pressure and change the society doing of each progress a real threat. Legislation constitute a part of the right approach, but the conflict takes place when the involved right contrasts with the technology. In such a context, it seems that there has been defined an area of lustful freedom with a subtle anonymity together with a mysterious amusement that the human person had lost.

Keywords: Personal Data Protection, Technology, Privacy, Cultural Globalization.

1. Introducción

Así como hay día y noche, siempre hay dos formas de encarar los problemas. Una forma es la directa, con lo primero que salta a la vista. La otra consiste en un camino indirecto, que tiene el poder de lo obvio y que denominamos el camino de las soluciones alternativas a las que estamos tan acostumbrados y que provoca una y solo una exclamación: ¡Cómo no se me ocurrió! Se trata de esas soluciones simples, que suplantán la más sofisticada computadora por una solución que pone en acción el paradigma que la sabiduría popular ha sintetizado con una frase: lo atamos con alambre.

Verdaderamente el mundo progresa con soluciones alternativas. Se trata de soluciones simples, que son de una lógica total, pero por ser tan obvias no las vemos. Es el árbol que tapa el bosque o éste que tapa el árbol. De una u otra manera no los vemos a ambos.

Vamos a recurrir a un relato, que desconocemos si es real o no. Por tanto, uno de los mejores ejemplos de lo referido, tiene como protagonistas nada menos que a Henry Ford y J.P. Morgan, el banquero. Ford, como sabemos, era ingeniero con buenas ideas, pero sin capital, y por supuesto fue a solicitar un crédito, precisamente, a Morgan el banquero.

La suma del crédito era muy elevada y como buen banquero Morgan pidió a sus consultores que lo asesoraran sobre qué hacer.

Este es un caso de soluciones alternativas y mientras tanto, vamos a pensar con los consultores para trabajar en los argumentos para prestar o no el dinero. Por ahora, vamos a suspender el relato, que será concluido más adelante para mantener la expectativa.

Ahora, pasemos al trabajo y veamos de qué manera lo que parece obvio, esto es la protección de los datos personales es más importante de lo que parece.

¿Qué hay debajo del iceberg de la protección de los datos personales?

A partir de la aparición de la informática se vio la importancia de las computadoras. Esa afirmación hoy es obvia, pero hace pocos años no lo era. Ese fue el primer paso y en verdad, el árbol tapaba al bosque. Las discusiones fueron innumerables y hasta mucha gente llegó a dudar de la utilidad de esta nueva ciencia y sus efectos. Hoy la discusión ha terminado y las computadoras son cotidianas, están en todas las fotos e imágenes de la vida. Lo que ahora está en juego no es su poder para solucionar problemas, sino, precisamente, al revés. La solución del problema se convirtió en un nuevo problema. El flujo de información ha producido un progreso exponencial en todos los campos de la ciencia, pero al mismo tiempo se está transformando en una amenaza, cuando esa información puede clasificarse, ordenarse y se

convierte en una especie de Frankenstein en nuestro perjuicio. Allí entonces, la protección de datos personales aparece para atender esos problemas.

Por eso, pues, planteamos las soluciones directas y las alternativas indirectas. La computadora ya no es el punto de atención y la clave se halla en los datos y su tratamiento. Tengamos en cuenta que, en este momento en cualquier lugar del mundo, nuestros datos están siendo objeto de tratamiento con diversas finalidades y sin nuestro consentimiento. De allí entonces el otro enfoque alternativo que tiene que ver con la nueva sociedad del siglo XXI calificada como de la comunicación y de la información, y con ecología informática. Eso significa que ahora sería absurdo protestar y hablar de la maldita informática y la maldita información.

2. Progresos y Amenazas

La informática es un progreso y también una amenaza. Eso no quiere decir que las computadoras, por sí mismas sean peligrosas, eso sería como decir que la culpa es del mensajero y no del mensaje.

En estos temas en los que se halla en tela de juicio es la tecnología, el tema es saber que hay detrás de ella. En esta materia, lo que está detrás es el nuevo mundo de la información y todo lo que se puede hacer en la globalización. frecuentemente, en el ámbito financiero se producen verdaderos tsunamis y con sólo un enter se movilizan en una jornada todas las bolsas del mundo, poniendo en juego el equivalente al producto bruto mundial total de cinco años.

Una información generalizada y abierta produce el progreso de la ciencia y la tecnología, pero al mismo tiempo abre un frágil espacio para superar los ámbitos privados de la confidencialidad. El problema es que la mayoría de los que usan la computadora e Internet no saben que mientras navegan son rigurosamente vigilados por una especie de Gran Hermano que verifica todos los sitios que el desprevenido usuario utiliza mientras navega, que dan como resultado un verdadero perfil de sus creencias, intereses, preferencias, etc.

Veamos qué es lo que está pasando. La mayoría de las personas entienden que hay un mínimo nivel de protección de los datos personales y solo un pequeño porcentaje cree que hay un alto nivel. El nivel de conocimiento acerca de la protección de datos es insuficiente, mala o muy mala, en casi el 80 % de la población.

La gente tiene miedo de que sus datos sean usados incorrectamente, violando no solo su bolsillo sino también su privacidad. Una consecuencia de todos esos resultados es la conclusión de que la falta de consentimiento de las personas para la utilización de sus datos es habitual.

Lo cierto es, pues, que en especial en el procesamiento de datos de carácter financieros, de salud, de empleo, se presenta dentro de una alta vulnerabilidad. Lo que al principio se entendió como una mejora, ahora es una amenaza. El sistema informático en general es inseguro y parecería que todo el progreso obtenido en un comienzo se ha transformado hoy en una red caracterizada porque de ella escapan todos los peces, los más grandes y los más chicos.

¿Cuál es la solución? ¿Apagar las computadoras y no usarlas? ¿Poner los datos entre rejas? ¿Encadenar a los cajeros automáticos? ¿Volver al sistema del pasado, tan favorable para estimular las relaciones personales en las interminables colas para cobrar cheques o hacer trámites?

Todos estos razonamientos, al estilo del perro del hortelano que no come ni deja comer al amo, suenan con tal fundamentalismo como el de aquellos que hace algunos años veían un obstáculo al progreso de la informática, porque decían que aumentaba el gasto de electricidad y los ascensores y las planchas no podrían funcionar por el exceso de consumo de energía eléctrica.

La solución, entonces, pasa por razonar y utilizar los riesgos indicados como verdaderos desafíos para incrementar la protección de las personas. Una de las maneras de encarar esta lucha por la protección de la privacidad y de los datos personales es la de difundir el conocimiento y el modo de ejercer los derechos. ¿La gente sabe que cuando lo llaman por teléfono para ofrecerle un viaje a la luna en bus o un tiempo compartido en un hotel cinco estrellas de Bagdad, puede preguntar de donde obtuvieron sus datos? ¿La gente sabe que en esos casos también tiene derecho a pedir que se lo saque de esa base de datos?

3. Recuerdos y futuros ángeles en el corazón de un alfiler

Cuando se construye una casa, previo a todo hay que tener presente la estructura, que no sólo ha de evitar el derrumbe, sino que en la armonía se debe verificar la consistencia.

Por eso, es que la estructura de una casa consiste en todos los elementos que le dan sustento. Dicen los juristas que una estructura valiosa es aquella que, al mantener la cúpula, al mismo tiempo asegura los cimientos. Es el círculo virtuoso estructural, que hace de la consistencia, que es coherencia, un verbo necesario y suficiente.

Sin dudas cuando en el siglo pasado Spiro Simitis, casi el inventor de la protección de datos personales, atisbó lo que iba a pasar con la privacidad, neologismo hoy afirmado en los diccionarios y en las mentes, advirtió que había un espacio vacío en la intimidad decimonónica reservada a Dios y exenta de los juicios de los magistrados. Ese autor icónico en la materia, es un verdadero ingeniero de estructuras y órganos, un ingeniero normativo, si cabe esa

denominación. nunca olvidamos que Spiro compartió con nosotros unas noches espectaculares en Mendoza con estrellas y vino. Le decimos Spiro, porque a los grandes se los conoce por el nombre.

Pero aquí se plantea un cuestionamiento, al estilo del primer motor, o un interrogante más simple, al estilo de quien tiene la primacía, el huevo o la gallina. Verdaderamente, los datos personales, siempre existieron, desde la edad de Piedra. En las grutas de Altamira, hay datos de actividades, sólo nos falta el nombre de la mano que dibujó el lomo del bisonte, como lo escribió Borges. En la Edad Media, los datos siempre se hallaron en códices manuscritos que se resistían a la revelación como en el “El nombre de la Rosa”. En aquella época, los sabios se preguntaban cuántos ángeles cabían en la cabeza de un alfiler.

Tiempos de ángeles buscados y desconocidos, en los monasterios de luces y sombras. Mientras se filosofa, hay un espacio para la privacidad, hay datos sin atajos, hay un nombre para la rosa y también para el que la mira.

4. Marco legal en la Argentina. Paredes de fuego y escalones

En el Siglo XVIII el concepto de la privacidad se encuentra vinculado con la intimidad. Recordemos a la Constitución Argentina que expone ese punto de vista al referirse a las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados (art. 19). La norma referida no constituía una innovación, sino que derivaba de las constituciones previas a la organización nacional y estaban inspiradas en la Declaración de los derechos del hombre y el Ciudadano de 1789. Aquí entonces se produce como una línea divisoria de aguas entre la intimidad y la privacidad. La primera luce como un ámbito secreto que muchas veces reflejan los códigos penales al referirse a los delitos contra el honor o bien a tratar el ámbito restringidos de la documentación personal cuando se refieren a la correspondencia o a los papeles privados. Incluso, un politólogo ha expresado que la privacidad es una esfera prohibida para el Estado, un derecho positivo al anonimato.

En la Argentina y en varios estados de Latinoamérica hay una pared de fuego que protege a las personas en cuanto a la utilización correcta de los datos personales.

En lo que respecta a la Argentina las normas a las que nos referimos son: Constitución Argentina (art. 43), la Ley 25.326 y el Decreto Reglamentario (1558/2001).

Hay un segundo escalón: la justicia. Los jueces están interpretando el derecho a la protección de los datos personales de manera dinámica y creativa a través de sus fallos que reiteran el

contenido del clásico derecho a la intimidad del art. 19 de la Constitución de 1853, reactualizado con la Reforma Constitucional de 1994.

A veces uno tiene la sensación de que todo es una catástrofe y lo más grave es que es cierto, sin embargo, puestos a analizar el origen de este derecho cuando la información se guardaba en ficheros manuales, hemos progresado. Ahora el derecho de la intimidad supera el concepto unipersonal de ser dejado a solas, y se impone la autodeterminación informática: mis datos son míos, y sólo yo puedo autorizar su disposición porque soy el dueño.

Esa protección también se extiende más allá de nuestras fronteras

La Argentina, Uruguay y México han obtenido la calificación de país adecuado para transferir datos personales por parte de la Unión Europea. De esta manera los estados citados han sorteado los dictámenes técnicos y políticos. El punto culminante para el otorgamiento de esta calificación fue la existencia de un órgano de control para la protección de los derechos personales. Para que se advierta de la importancia de este reconocimiento debe tenerse presente que Canadá, que fue el cuarto país en obtener la misma calificación que la Argentina debió luchar largos años para cumplir los mismos requisitos.

¿Qué significa este reconocimiento en los hechos? Significa que los países citados son seguros para la transferencia de datos, precisamente, porque cuenta con una formidable pared de fuego en la protección de los datos personales a la que nos referimos antes.

De aquí en adelante tenemos la seguridad de que hay defensas para protegernos de esas invasiones a la privacidad no autorizadas. Nuestra utilización de internet deja de ser un peligro inminente y pasa a ser un instrumento útil para el progreso y desarrollo.

Veamos:

La Constitución Argentina reformada en 1994 ha caracterizado la autodeterminación informativa que podría expresarse con la siguiente expresión: «soy dueño de mis datos y nadie puede disponer de ellos sin mi consentimiento, salvo que sean datos públicos de libre acceso. Los datos integran los derechos humanos e incluso se ha establecido un recurso judicial para rectificación, supresión de datos, actualización llamado *habeas data*.»

A partir del año 2000 se sancionó la Ley N° 25.326 que reglamentó esa norma y la puso en marcha, completándose posteriormente en el año 2001 con el establecimiento de la autoridad de control, la Dirección Nacional de Datos Personales y procediéndose a la designación por concurso de su titular en 2002. Así entonces, nuestros datos se hallan en bases de datos públicas y privadas. Algunas de las bases de datos son de libre acceso e incluso proveen informes. Por ejemplo, la base de datos electorales, donde con solo digitar nuestro número de identificación ciudadana(DNI), se puede saber la mesa y el lugar donde votar. Eso permite incluso controlar los propios datos.

Lo importante a veces no es solamente tener una herramienta legal a nuestra disposición, sino conocer que existe y que podemos utilizarla. Aquí entonces se supera la distancia entre saber y poder.

5. Qué hacer: Primera Parte

A la hora de analizar la problemática en materia de protección de datos a nivel latinoamericano, veamos las ventajas de la actual situación.

En Latinoamérica todos pensamos igual en materia de fortalezas y debilidades de la protección de datos personales. Esa situación constituye una condición necesaria, pero no suficiente para su abordaje.

Siempre se trata de una tarea que en mayor o menor medida deberá realizarse contemporáneamente en dos niveles, estos son la protección en alta escala que tiene el sector de cada sociedad que se encuentra tecnológicamente desarrollado, pero sin olvidar “la protección de los datos personales de los pobres”.

Todos los países Latinoamericanos tienen vocación de integración con el resto del mundo y es esencial para el comercio y el desarrollo tecnológico, que estos aspectos se encuentren armonizados

Siempre hay que tener en cuenta el desafío de la acción. Por esos nos planteamos las acciones a desarrollar. Veamos la situación general.

En primer lugar, tenemos un desafío, en el ámbito social que consiste en acotar la brecha digital. Se necesita, brindar apoyo a las organizaciones para que integren estas tecnologías a sus operaciones, especialmente las PYMES y a las organizaciones barriales, regionales y del Sector Social, facilitar el desarrollo de Internet y en el interior de los estados para favorecer el uso de Internet en la comunidad educativa y generar criterios para su correcta aplicación y evaluación, pero optimizando el uso de los recursos existentes.

Por otra parte, y para mejorar desde lo social el uso y desarrollo de Internet, creemos conveniente favorecer y simplificar el acceso a Internet educando a los nuevos usuarios. Un usuario educado es más eficiente y amigable.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta los aspectos técnicos y en ese sentido, se deberá mejorar la estructura de conectividad nacional. Asegurar la libre circulación de paquetes sin filtros entre redes, aumentar el nivel técnico y la educación de los principales actores (consultoras, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, etc.), generar una buena

infraestructura gubernamental de comunicaciones para agilizar el intercambio de información entre organismos y con los ciudadanos, securizar los servidores de mail (filtros anti spam), delimitar responsabilidades para dirimir posibles conflictos.

En tercer lugar, se debe observar los *aspectos públicos y políticos*, haciendo pública la información que es pública. Con transparencia en los procesos públicos y Gubernamentales, otorgando conocimiento y control sobre su información personal a las personas.

6. Qué hacer: Segunda Parte

En una segunda parte de acciones, las consecuencias para poder entender una protección de datos que atienda la realidad descrita se debe tener en cuenta lo que algunos autores han llamado las tres nuevas lógicas rectoras. La primera: lo nacional es desplazado por lo global y eso sucede en cuanto a aspectos financieros, tecnológicos, por un lado y en el plano político las instituciones supra nacionales que sustituyen a las instituciones del estado nacional. La segunda, es la lógica de la información que sustituye a la lógica industrial. Todos los objetos materiales, como por ejemplo los juegos de los niños, los artículos electrónicos para consumo, etc. se van informatizando. Los ejemplos más típicos son los de la microelectrónica y la biotecnología (esta última con mucha influencia en la protección de datos). La tercera es el desplazamiento de lo social por lo cultural. Como se trata de una sociedad de flujos, los flujos están compuestos de bienes simbólicos o culturales. Con una declinación intensa de las instituciones, tales como iglesias y partidos políticos. Lo que importa no es la relación dentro de la institución sino la relación interpersonal.

La propuesta consiste en reflexionar y ubicarnos en el medio de un círculo y formular círculos concéntricos que ocupen los años 2018, 2022 y 2030 e imaginar qué haremos con la tecnología y los datos personales hacia el futuro, mientras incesantemente consultamos a la pantalla de la computadora.

Gran parte de la tarea está elaborada. Pero queda mucho por hacer para proteger a las personas físicas o jurídicas de estos nuevos desarrollos y potenciarlos para hacer la vida más sustentable y dotada de calidad institucional.

7. Volviendo al relato

Las reflexiones formuladas nos hacen volver al relato inicial.

Recordemos que los consultores presentaron sus opiniones sobre el préstamo que había solicitado Ford al dueño del Banco, J.P. Morgan. Eran muchas páginas y muy bien fundamentadas. La conclusión era evidente: el negocio del banco era prestar dinero y no emprender desafíos empresarios. Morgan llamó a Henry Ford para hacerle saber su resolución. Empezó la reunión y el banquero formuló unas breves consideraciones, y remarcó que el negocio del Banco Morgan era prestar dinero. Ford esperaba lo peor. Se hizo un breve silencio y el presidente del banco tomo su determinación: conceder el doble del crédito solicitado.

Henry Ford no salía de su asombro y los consultores de su sorpresa. Una vez que Ford se retiró del salón, los consultores no dejaron pasar ni un minuto con su pregunta ineludible. ¿Por qué le otorgó el crédito a Ford?

Morgan no tardó en responder. Los dictámenes eran perfectos: Morgan era un Banco y su función era prestar dinero. Pero aquí viene la salida alternativa: A partir de ahora Morgan encaraba un nuevo negocio: El petróleo y las estaciones de servicio. Ford iba a fabricar autos por una sola vez para cada usuario y esos mismos autos todos los días deberían cargar nafta en las estaciones de servicio de Morgan.

Esos son los razonamientos alternativos que necesitamos ahora. Ese es el “pensamiento lateral” en tiempos de crisis, en que aspectos como la protección de datos pueden perderse en el bosque de las tribulaciones diarias, pero que de manejarse en modo correcto pueden conducir – tanto a nivel estatal como en las organizaciones privadas – a mejorar los procedimientos, el tratamiento de la información más sensible, y a nivel mundial, cumplir con estándares que ayudarán al comercio y los servicios internacionales a posicionarse en modo más competitivo, lejos de los fríos icebergs del aislamiento, a favor de las personas.

8. Introducción a las conclusiones

Ante esta situación, Alberdi detectó la tensión de esos datos y los dejó reservados a Dios y se los negó a los jueces. Hay un espacio, personal, que se halla en las notas las olvidadas notas que dejamos, - no recordamos donde-, para registrar un momento inolvidable para ese instante. Afortunadamente, el tiempo y el olvido pasaron como una marea y se llevaron los malos recuerdos. Los buenos recuerdos, quedaron en la única base de datos segura: el cerebro y el corazón, certeza y emoción.

En el umbral del 2014, casi mágicamente se nos presentó, como es de imaginar en nuestra tablet, un artículo que corrió el velo de muchos problemas planteados, aunque irresueltos. El título nos llamó la atención de inmediato, porque era una petición de principios.

El término “dialéctica”, está iluminando un mundo de abordaje binario, con la tensión entre el ciberoptimismo y el pesimismo tecnológico. Lo cierto es que aún a nivel político, la democracia es el gobierno del pueblo y de la digitalización, porque se ha producido una suerte de absolutismo de la tecnología, que pregona que no hay más mundo que el digitalizado, no hay nada fuera del algoritmo, y que incluso llega a revelar con bombos y platillos, la existencia de una nueva moneda, los “*bitcoins*”, con cotizaciones controladas por esos ocultos y perfectos dueños de ecuaciones perfectas.

El autor, en el artículo citado, considera que “Ya estamos al corriente, gracias al bendito Snowden, de que algunos Gobiernos sí saben qué hacer con el espacio digitalizado y empiezan a valerse de la “minería de datos” para ejercer una vigilancia sistemática de nuestras comunicaciones, aunque ignoremos por y para qué exactamente. Y eso es lo inquietante. Como también, que el futuro del conocimiento humano —y, por tanto, el control de nuestro destino— estará en manos de quienes tengan la capacidad de diseñar los nuevos algoritmos y financiar las sofisticadas máquinas de búsqueda”.

Antes de caer al vacío, también repleto de algoritmos, el tema que también se plantea el autor citado, es que quizás “conviene que abandonemos la situación de encantamiento y embeleso en que nos ha sumido la digitalización y tomemos conciencia de sus ambivalencias. Que, como bien dijera Adorno y Horkheimer en su día respecto de la Ilustración, todo avance en el proceso de racionalización del mundo tiene también sus costes, genera su propia antítesis.

Esa es la realidad con la que tenemos que enfrentarnos, mientras creemos que somos los amos y señores del mundo, nos están cortando la rama de la que nos sostiene. Ya no leemos y es común decir que la culpa la tiene internet y Google en particular, porque saltamos de un lugar a otro sin parar a reflexionar, porque hemos cambiado la forma de aprender y de pensar. El tema es manejar información, y se ha dicho que hemos renunciado a la sabiduría., porque nos hemos transformado en saltamontes digitales que resistimos a la violencia irruptora del tiempo¹.

Pero el tema no es sólo digital. Por eso es que también dirigimos este mensaje con resguardo de los que están dentro y fuera de la digitalización: Las personas humanas.

El problema es con los humanos y no con las máquinas. Los humanos se consideran más allá de toda consideración: son perfectos y lo saben todo, con toda la prepotencia del súbdito de las tecnologías.

¹ Michel Foucault “Las palabras y las cosas” citada en “El Desorden Digital”, Anaclat Pons, (Madrid: Siglo XXI, 2013).

9. Conclusiones

El derecho y la tecnología producen un cortocircuito irremediable. ¿Cómo relacionarlos?

Los que pertenecemos al club del derecho, nos sentimos viajando en una carreta con ruedas cuadradas. Diferentes velocidades y conceptos entre el mundo del derecho y el de la tecnología. Se habla de tecnología de interfaces, sistemas amigables que traducen idiomas enfrentados.

Lo cierto es que la tecnología, simplificando, nos dice ponga un “me gusta” y todo solucionado. Según ese punto de vista, el mundo se construye con cantidades de “me gusta” o de contactos de Twitter. ¿Qué tiene que ver el derecho con el pajarito difusor de informaciones e intimidades?

La realidad es diferente porque el derecho tiene reglas clásicas y requiere normas, que no pueden sintonizarse con la realidad y producen desconcierto. La misma perplejidad que siente un chico nativo digital modelo siglo XXI, ante un disco de vinilo de mediados del siglo pasado: no sabe de qué se trata.

Ante el inusitado progreso de la tecnología, lo más grave es que no hay normas que la sustenten, o si las hay son insuficientes. ¿Un edificio sin cimientos?

Todos, y en especial los abogados, se miran desorientados dentro de una sociedad tecnológica que disfrutan, pero que se halla muchas veces fuera de la ley, en una tierra de ninguna normativa sin regulación. No hay reglas, los inventos son nuevos y las normas antiguas e inadecuadas. Es una asincronía que invade con una sobredosis de problemas.

Ante esta situación se plantea una disparidad. No hay normas que regulen la tecnología del presente y hay un exceso de regulaciones en materias del pasado. Por una parte, se genera ruido con pesados códigos e inflación normativa, con exceso de normas y reglamentos y por la otra, ausencia de normas, silencio de radio y espacios en blanco, con relación a las innovaciones tecnológicas actuales. Es lo que ha sucedido con la llamada Ley Hadopi, que en Francia intentó regular la piratería en Internet y se volvió obsoleta de la noche a la mañana por la modernización de la tecnología.

¿Qué hacer? Para muestra basta un botón.

Veamos qué pasa con Internet, en esta nueva sociedad 3.0, en la que cada vez que hacemos click desde una computadora ingresamos a Internet, en la www. La world wide web (www), es internacional y todo se difunde mediante fibras ópticas de un espesor entre 10 y 300 micrones que transportan mensajes a enormes velocidades.

¿Qué sucede con el derecho? ¿Hay un click mágico para las normas? ¿Cómo se aplican las normas en ese espacio cibernético?

La prueba de esa dificultad alcanza al lenguaje, que no tiene tiempo de traducir los nuevos problemas y surgen las palabras “phishing”, “farming”, “hackers”, “grooming”, “cyberbullyng”, Igualmente, está a la orden del día la expresión “viralizar” como sinónimo de difundir o la otra expresión “lo bajé de internet”

Este es un súper tema universal.

Veamos. Los usuarios de Internet constituyen hoy la mitad de la población del mundo, con un crecimiento de 500 millones de personas por año, o lo que es igual, medio millón de personas por día, que equivale a toda la población de la ciudad de Lanús o Lomas de Zamora del conurbano bonaerense. En pocos años, se estima que el 80% de la población del planeta estará conectado a Internet.

Steve Jobs señaló que la mejor forma de predecir el futuro, es crearlo. Marx imagino muchas cosas, en especial la caída del capitalismo, pero nunca imaginó la revolución de internet.

Mi experto informático, Christian Javier Vila me mira con piedad ante requerimientos técnicos sin razonamientos lógicos. El que no está en internet no existe. Ser o no ser, estar o no estar en las redes.

La pregunta es irremediable: ¿Qué futuro nos espera?

Internet es una maravilla con fortalezas y debilidades. ¿Qué sucede con el espionaje electrónico y los hackers vía Facebook y Twitter, que se infiltran en las redes, con fines delictivos, sin sanciones? Diferentes jurisdicciones van soslayando rastros y eludiendo responsabilidades en el desierto normativo.

Lo paradójico. El ex agente de la CIA Edward Snowden alcanzó la celebridad de una estrella pop por haber dado a conocer el producto de sus masivas operaciones de hacking violando la ley denominada Patriota. Se lo busca por "alta traición"; y, por otra parte, un grupo de intelectuales londinenses, lo ha propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz, argumentando que sus revelaciones han hecho del mundo un sitio más seguro. Mientras tanto el Congreso estadounidense aprobó una ley que pondrá fin en seis meses a la recolección masiva de datos telefónicos dentro del país. Otra paradoja, ahora en el lenguaje: se pasó de la ley Patriota a la actual Ley de la Libertad.

En resumen: Occidente no sabe si ofrecerle al personaje todo el cadalso o toda la gloria.

Esa es la realidad tecnológica, pero hay algo más grave como la que sucede en los Estados Islámicos, en donde se da que los verdugos vestidos de negro, que decapita rehenes y genera ráfagas de metralla virtuales y hackea a TV5 Monde 5 y genera una página denominada “cibercalifato”, en la que instala un juego de palabras: “Je suis is” (Yo soy Isis): ¿Una nueva forma de invasión?

Lo mismo sucede en Latinoamérica, en la que los ciberataques están a la orden del día y se ha dicho, que es diferente de que entren a tu casa y te roben el dinero, a que entren a tu casa y la incendien.

¿Qué hacer en el primer escalón de tecnología con o sin normas? ¿Un Robinson Crusoe tecnológico?

Grandes innovaciones, generan grandes problemas con sus respectivas soluciones. Queremos seguridad, pero no estamos dispuestos a resignar la privacidad. Privacidad en peligro o seguridad en peligro. Recordemos que la Constitución Argentina en el siglo XIX, puso el dedo en la llaga: Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, quedan reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.

La privacidad está en jaque, mientras sobrevuelan los drones y los mini drones que admiten la paradoja de que se requiere licencia para volarlos, en general sin un régimen jurídico que los regule. Muchas palabras, pocos hechos, mientras nos invade un enjambre de mini drones de 50 gramos, abejas electrónicas que caben en la palma de la mano.

El riesgo, lo sabemos, se asocia a la innovación y en su momento, el tren o el automóvil eran criticado por los peligros que generaba. ¿Qué va a suceder con los drones?

Acercándonos al centro del problema: ¿Que hacer en el segundo escalón?

Pasaron más de 500 años desde la invención de la imprenta y ahora nos estamos refiriendo a MB, a SMS, a WebCam, Skype, Facebook, Twitter, Whatsapp ¿Nuevos términos, nuevas realidades?

A veces existe la sensación de que el proceso de cambios tecnológicos va en un ascensor vertiginosamente, en tanto los cambios y en especial los del derecho, ascienden por una escalera medieval con zapatos de buzo, paso a paso, lentamente.

En el plano normativo algunos autores, han afirmado con razón que, si un programa de computadora puede cambiar con sólo apretar una tecla, sería indispensable que el derecho se actualizara de la misma forma.

El derecho tradicional cede su protagonismo ante la realidad que impulsa este derecho último modelo, para adecuarse a la atmosfera existente con un impulso de cambio.

Pero la realidad es diferente. Es difícil regular Internet, pero la mayor dificultad es que verdaderamente, parece que no queremos regular internet porque es un espacio de lujuriosa libertad con un sutil anonimato y una diversión misteriosa que habíamos perdido. Se trata de un nuevo paraíso, porque en Internet podemos hacer muchas cosas, comprar y vender, chatear resguardados en un sobrenombre (*nick name*), hablar con nuestros seres amados, mandar y recibir fotos y ofrecer en subasta *online* la vieja máquina de escribir Remington.

¿Es conveniente que el antiguo derecho regule esas andanzas? ¿Se puede pensar en una estación de trenes abandonada que no permite bajar o subir todo el tiempo?

La tecnología de Internet con su sistema de información y comunicación, es la antítesis del derecho. Se trata de un horizonte de llanura, un espacio intrafronterizo, un verdadero territorio, en el que el mapa se define, se construye y se “deletea” todos los días. Un universo imposible, como el que Borges describió en “El aleph”, mundos misteriosos, vivienda irremediable de hoy.

Mientras tanto, con nuestras caras iluminadas por los teléfonos y computadoras, hay que convivir con las normas existentes, interpretarlas dinámicamente y hacer de ellas el motor propulsor de los desafíos del nuevo siglo, con defensa de la privacidad y con libertad, en la sociedad tecnológica del paraíso descubierto.